



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

RESOLUCIÓN No. R-004-PAC-UPEC-2015

TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS PAC 2015

DR. HUGO RUIZ ENRÍQUEZ
RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que:

"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la Constitución de la República y a la Ley de la materia.

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 100, de 14 de Octubre de 2013, se reformó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que celebren entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.

Que, el inciso primero Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica:

"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";

Que, el inciso tercero del Artículo 22 Ibídem, señala: *"El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";*

Que, el inciso segundo del Artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado" (Énfasis fuera de texto);

Que, el inciso tercero del Artículo 25 Ibídem, determina:

"Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec" (Énfasis fuera de texto);

Que, mediante resolución N° R-001-PAC-UPEC-2015 emitida el 8 de enero de 2015, se aprobó y puso en vigencia el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi para el año 2015;

Que, mediante memorando N° UPEC-DF-2015-091-M de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito por el Ing. Carlos Cadena, Director Financiero de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC, pone en conocimiento al Señor Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario Politécnico de la UPEC, la matriz de la TERCERA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

REFORMA del presupuesto institucional 2015 de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC; con base a los requerimientos realizados por las unidades académico-administrativas, como son: programas 01, 82, 83 y 84, grupos 28, 53, y 84, recursos con fuente 001, 002 y 003 entre otros procesos.

Que, mediante resolución N° 121-CSUP-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, El Consejo Superior Universitario Politécnico, aprueba la TERCERA REFORMA al presupuesto 2015, ordenando que la presente reforma presupuestaria se incorpore al POA y PAC 2015;

En uso de las atribuciones establecidas en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el señor Rector de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;

RESUELVE:

Art 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, correspondiente al año 2015 en los términos que expresamente se detalla en el documento que se anexa en 1 foja como parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art 2.- Disponer a la Jefatura de Adquisiciones de la UPEC, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec.

Art 3.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Jefatura de Adquisiciones y unidades involucradas en el desarrollo y ejecución del PAC.

Tulcán, 27 de mayo de 2015.



Dr. Hugo Ruiz Enriquez
RECTOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI "UPEC"

Elaborado por: Ing. Carlos Revelo	
Revisado por: MSc. Marcelo Gutiérrez	

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
DEPARTAMENTO FINANCIERO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2015

Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	UBIC. GEOGR.	FTE	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
01	00	000	001	0	530205	Espectáculos Sociales y Culturales	0401	002	-	1.500,00	1.500,00
01	00	001	001	0	530804	Materiales de Oficina	0401	002	42.547,91	(1.500,00)	41.047,91
84	0	0	1	0	530217	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	0401	002	18.692,59	(8.429,00)	10.263,59
84	0	0	1	0	530307	GASTOS DE ATENCIONAMIENTO A DELEGADOS	0401	002	5.500,00	(2.750,00)	2.750,00
84	0	0	1	0	530603	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	0401	002	6.500,00	(2.296,00)	4.204,00
84	0	0	1	0	530806	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES Y DE SERVICIOS	0401	002	1.500,00	2.296,00	3.796,00
84	0	0	1	0	530807	MATERIAL DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	0401	002	-	10.000,00	10.000,00
82	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	0401	002	5.245,00	(1.250,00)	3.995,00
82	0	0	1	0	530301	PASAJES AL INTERIOR	0401	002	1.220,00	1.139,00	2.359,00
82	0	0	1	0	530603	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0401	002	1.965,80	1.290,00	3.255,80
1	0	0	1	0	530806	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES Y DE SERVICIOS	0401	002	-	45.988,00	45.988,00
1	0	0	1	0	530104	ENERGIA ELECTRICA	0401	002	18.000,00	(14.950,48)	3.049,52
1	0	0	1	0	530106	SERVICIOS DE CORREOS	0401	002	499,96	(499,96)	-
1	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	0401	002	1.262,00	(840,88)	421,12
1	0	0	1	0	530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA	0401	002	1.300,00	(1.300,00)	-
1	0	0	1	0	530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	0401	002	17.382,44	(17.382,44)	-
1	0	0	1	0	530301	PASAJES AL INTERIOR	0401	002	4.201,00	(900,40)	3.300,60
1	0	0	1	0	530802	VESTUARIOS, LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	0401	002	47,00	(47,00)	-
1	0	0	1	0	530804	MATERIAL DE OFICINA	0401	002	14.135,00	(3.635,00)	10.500,00
1	0	0	1	0	530811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS	0401	002	3.000,00	(3.000,00)	-
1	0	0	1	0	530812	MATERIAL DIDÁCTICO	0401	002	105,00	(105,00)	-
1	0	0	1	0	530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0401	002	4.201,00	(3.306,84)	894,16
84	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	0401	002	25.882,01	(2.870,00)	23.012,01
84	0	0	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPO(BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0401	002	-	2.000,00	2.000,00
82	0	0	1	0	840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0401	002	-	870,00	870,00
83	0	0	1	0	530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	0401	001	22.850,00	4.000,00	26.850,00
83	0	0	1	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	0401	001	31.055,00	3.920,00	34.975,00
83	0	0	1	0	530603	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0401	001	3.000,00	4.000,00	7.000,00
83	0	0	1	0	530806	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES Y DE SERVICIOS	0401	001	61.297,89	(10.545,00)	50.752,89
83	0	0	1	0	530804	MATERIAL DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	0401	001	10.514,06	(3.775,00)	6.739,06
83	0	0	1	0	530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIOS CLINICOS Y PATALOGIA	0401	001	4.100,00	2.400,00	6.500,00
1	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	0401	001	37.540,00	(15.000,00)	22.540,00
1	0	0	1	0	530807	MATERIAL DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	0401	001	-	15.000,00	15.000,00
83	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	0401	001	20.000,00	(600,00)	19.400,00
83	0	0	1	0	531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0401	001	-	600,00	600,00
82	0	0	1	0	840104	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0401	001	57.008,55	(2.500,00)	54.508,55
82	0	0	1	0	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0401	001	-	2.500,00	2.500,00
82	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES	0401	003	16.396,50	(677,00)	15.719,50
82	0	0	1	0	530239	MENBRECIAS	0401	003	-	200,00	200,00
82	0	0	1	0	530301	PASAJES AL INTERIOR	0401	003	3.458,00	1.190,00	4.648,00
82	0	0	1	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0401	003	7.860,00	4.979,50	12.839,50
82	0	0	1	0	530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGA	0401	003	200,00	(200,00)	-
82	0	0	1	0	530603	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0401	003	5.900,00	(2.850,00)	3.050,00
82	0	0	1	0	530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0401	003	1.200,00	(1.200,00)	-
82	0	0	1	0	530802	VESTUARIO, LENCERIAS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	0401	003	1.400,00	(1.105,00)	295,00
82	0	0	1	0	530811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0401	003	26.304,65	(21.054,65)	5.250,00
82	0	0	1	0	530813	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0401	003	546,00	1.770,64	2.316,64
82	0	0	1	0	530820	MENAJE DE COCINA DE HOGAR	0401	003	3.000,00	(3.000,00)	-
1	0	0	1	0	530820	MENAJE DE COCINA DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0401	003	375,00	(60,00)	315,00
82	0	0	1	0	530804	MATERIAL DE OFICINA	0401	003	15.245,04	(75,00)	15.170,04
1	0	0	1	0	530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS	0401	003	26.260,28	3.000,00	29.260,28
1	0	0	1	0	530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES	0401	003	18.117,70	1.369,74	19.487,44
1	0	0	1	0	530405	VEHICULOS(MANTENIMIENTO)	0401	003	10.000,00	7.999,52	17.999,52
1	0	0	1	0	530418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	0401	003	-	9.000,00	9.000,00
1	0	0	1	0	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0401	003	24.999,48	7.408,00	32.407,48
1	0	0	1	0	530702	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	0401	003	25.000,00	(6.300,00)	18.700,00
1	0	0	1	0	530503	MOBILIARIOS (ARRENDAMIENTOS)	0401	003	-	1.200,00	1.200,00
1	0	0	1	0	530807	MATERIAL DE OIMPRESIÓN, FOTOGRAFIA	0401	003	-	3.000,00	3.000,00

1	0	0	1	0	530404	MAQUINARIA Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	0401	003	23.700,12	(4.595,75)	19.104,37
82	0	0	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPO (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0401	003	-	8.059,70	8.059,70
82	0	0	1	0	840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0401	003	-	2.980,00	2.980,00
82	0	0	1	0	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0401	003	-	9.053,36	9.053,36
1	0	0	1	0	530811	INSUMOS, BIENES, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	0401	003	63.965,00	(20.093,06)	43.871,94
82	0	0	1	0	530302	PASAJES AL EXTERIOR	0401	003	-	1.217,00	1.217,00
82	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0401	003	-	5.839,92	5.839,92
82	0	0	1	0	531404	MAQUINARIA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	0401	003	-	150,00	150,00
82	0	0	1	0	531407	MAQUINARIA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	0401	003	-	75,00	75,00
82	0	0	1	0	531408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0401	003	-	5.060,00	5.060,00
82	0	0	1	0	530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES Y DE SERVICIOS	0401	003	2.720,50	(2.720,50)	-
1	0	0	1	0	530239	MEMBRECÍAS	0401	003	1.000,00	(900,00)	100,00
1	0	0	1	0	530302	PASAJES AL EXTERIOR	0401	003	22.000,00	(12.937,17)	9.062,83
1	0	0	1	0	530404	REPARACIÓN)	0401	003	23.700,12	(5.404,25)	18.295,87
1	0	0	1	0	531403	MOBILIARIOS(BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	0401	003	-	620,00	620,00
1	0	0	1	0	531406	HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	0401	003	-	5.000,00	5.000,00
1	0	0	1	0	531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0401	003	6.000,00	4.000,00	10.000,00
82	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0401	002	10.000,00	(3.298,00)	6.702,00
84	0	0	1	0	530302	PASAJES AL EXTERIOR	0401	002	-	1.500,00	1.500,00
84	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS AL EXTERIOR	0401	002	-	500,00	500,00
82	0	0	1	0	531404	MAQUINARIA Y EQUIPO (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	0401	002	-	200,00	200,00
82	0	0	1	0	531409	LIBROS Y COLECCIONES	0401	002	-	1.098,00	1.098,00
1	0	0	1	0	580209	A JUBILADOS PATRONALES	0401	003	8.304,00	(8.304,00)	-
82	0	0	1	0	580209	A JUBILADOS PATRONALES	0401	003	8.304,00	(8.304,00)	-
1	0	0	1	0	530806	HERRAMIENTAS (BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE)	0401	003	30,00	400,00	430,00
1	0	0	1	0	530811	CONSTRUCCION	0401	003	35.424,00	(400,00)	35.024,00

AMPLIACIÓN					INGRESOS						
					ITEMS INGRESOS	DENOMINACIÓN			FUENTE	REFORMA	
					281008	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS			0401	226.988,07	
TOTAL											226.988,07

GASTOS											
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	UBIC. GEOGR.	FTE	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
1	0	1	1	0	730604	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TÉCNICAS	0401	001	-	1.700,00	1.700,00
1	0	1	1	0	750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0401	001	-	37.500,00	37.500,00
1	0	1	1	0	780206	BECAS	0401	001	-	156.565,27	156.565,27
1	0	1	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0401	001	-	31.222,80	31.222,80
SUB-TOTAL											
TOTAL											226.988,07

TOTAL DE LA TERCERA REFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2015 **419.645,45**


MSC. CARLOS CADENA
DIRECTOR FINANCIERO UPEC




ING. NATHALY SANTAMARÍA
ANALISTA DE PRESUPUESTO

